


PUNTA ARENAS, 23 DIC. 2014

RESOLUCIÓN N° 0873

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
24 DIC. 2014		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O.P., U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.....		

VISTO: El artículo 4° de la Ley N°18.696; el artículo 46° de la Ley N°19.880; el Decreto Supremo N°156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, que aprueba las Bases de Licitación para Otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos, y sus modificaciones posteriores, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N°277, de 11 de diciembre de 2013, modificada por la Resolución N° 134 de 30 de abril de 2014 del mismo Ministerio, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; la Resolución Exenta N° 1145 de 5 de mayo de 2014; del mismo Ministerio, la Resolución Exenta N°2453, de 25 de septiembre de 2014, modificada por la Resolución Exenta N°2885 de 10 de noviembre de 2014, ambas de la Subsecretaría de Transportes; el Acta de Apertura de las Ofertas Técnicas, de 2 de octubre de 2014; el Acta de Apertura de las Ofertas Económicas, de 12 de noviembre de 2014 y el Oficio N°1089 de 14 de noviembre de 2014 de esta Secretaría Regional Ministerial.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Exenta N°2453 de 2014, modificada por la Resolución Exenta N°2885 de 2014, citadas en VISTO, se designó la Comisión de Apertura y la Comisión de Evaluación de Propuestas presentadas en el proceso de licitación pública para el otorgamiento de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

2) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Técnicas, de 2 de octubre de 2014, protocolizada por el Notario Público de la ciudad de Punta Arenas, Sr. Horacio Silva Reyes, Dcto. N°1359 y anotado en el Repertorio N°3.812/14, el proponente "Revisiones Técnicas Davison Ltda." postuló a la Concesión 2, cuyo llamado a licitación se verificó mediante la Resolución N°277 de 2013, modificada por la Resolución N° 134 de 2014, citadas en VISTO.

3) Que, según consta en el Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas, el proponente "Revisiones Técnicas Davison Ltda." calificó técnicamente su propuesta a la Concesión 2, obteniendo un puntaje de 81 puntos.

4) Que, según consta en Acta de Apertura de Ofertas Económicas de 12 de noviembre de 2014, protocolizada por el Notario Público de la ciudad de Punta Arenas, Sr. Horacio Silva Reyes, Dcto. N°1584 y anotado en el Repertorio N°4.401/14, el proponente "Revisiones Técnicas Davison Ltda." postuló a la Concesión 2, con una tarifa TB1 de \$14.850.

5) Que, esta Secretaría Regional Ministerial a través del Oficio N°1089 de 12 de noviembre de 2014, dentro del plazo establecido, se ha pronunciado respecto de la calificación final de las propuestas.

6) Que, de acuerdo al mandato contenido en el párrafo segundo, del punto 2.2.10.5 de las Bases de Licitación, la adjudicación de la Concesión se formalizará mediante Resolución dictada por el Secretario Regional Ministerial, y se notificará al adjudicatario.

RESUELVO:

1.- **ADJUDÍCASE** la Concesión 2 al proponente "Revisiones Técnicas Davison Ltda.", para operar una Planta Revisora clase AB en la comuna de Punta Arenas con dos (2) líneas de revisión Livianas y una (1) línea de revisión Pesada.

2.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución al proponente adjudicatario "Revisiones Técnicas Davison Ltda.", entendiéndose practicada al tercer día siguiente a su recepción en la Oficina de Correos respectiva, de conformidad a lo previsto en el artículo 46° de la Ley N°19.880, citada en VISTO.

3.- **FÍJASE** el plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la total tramitación de la presente Resolución, para la suscripción del respectivo Contrato de Concesión.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



~~GABRIEL MUÑOZ OBANDO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES REGION DE MAGALLANES
Y DE LA ANTARTICA CHILENA~~

TOMO RAZON Por orden del Com. General de la República
16 ENE 2015
CONTRALOR REGIONAL

**CURSADO CON
ALCANCE**

0197

16 ENE. 2015